
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 04 - 2021

### CONTRATO N° 04

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Ibagué, 5 de Febrero de 2021
<b>CONTRATANTE:</b>	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE
<b>CONTRATISTA:</b>	CENSERGEVOL S.A.S y su representante legal MAURICIO JAVIER BARRERO LARA
<b>C.C. No. – Nit.</b>	900.594.463 - 1
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UNA (1) FUMIGACION (DESINFECCION Y DESINSECTACION) CONTROL DE ROEDORES (DESRATIZACION), LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE Y RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRAVENTA DE EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE SEDE PRINCIPAL Y SEDE ANEXA DE IBAGUE.
<b>PLAZO:</b>	CINCO (5) días a partir de la firma del acta de inicio.
<b>VALOR:</b>	SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 7.078.120)MCTE CON IVA INCLUIDO.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	CONTRAENTREGA DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	2 –FUNCIONAMIENTO 21 2 – GASTOS GENERALES 21 2 2 – ADQUISICION DE SERVICIOS 21 2 2 9 – MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO 21 2 2 9 5 - MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO – REC. BALANCE GRATUIDAD MEN 21 2 1 2 5 – MATERIALES Y SUMINISTROS – REC. BCE. GRATUIDAD MEN

Entre los suscritos **FLORENCIO CRUZ VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.6.003.785 de San Luis Tolima, en calidad de Rector de la Institución Educativa JOSE ANTONIO RICUARTE de Ibagué, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, debidamente al empresa CENSERGEVOL SAS con Nit: 900.594.463 – 1 y su representante legal MAURICIO JAVIER BARRERO LARA y que para los efectos del presente contrato se


	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 04 - 2021

denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UNA (1) FUMIGACION (DESINFECCION Y DESINSECTACION) CONTROL DE ROEDORES (DESRATIZACION), LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE Y RECARGA DE EXTINTORES Y COMPRAVENTA DE EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE SEDE PRINCIPAL Y SEDE ANEXA DE IBAGUE. PARAGRAFO. Obligaciones del contratista.** El contratista se obliga para con la Institución Educativa a 1) Cumplir con las siguientes condiciones técnicas exigidas:


ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	FUMIGACION (DESINFECCION Y DESINFECTACION) CONTROL DE PLAGAS COMO MOSCOS, CUCARACHAS, ZANCUDOS, PULGAS Y HOMERIGAS. CONTROL DDE ROEDORES (DESRATIZACION)	1	\$ 1.737.400	\$ 1.737.400
2	LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN PVC 500 LTS	2	\$ 83.300	\$ 166.600
3	LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN PVC 1000 LTS	11	\$ 190.400	\$ 2.094.400
4	LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCION DE Tanque de almacenamiento subterráneo (concreto) – Sede principal 8000 lts	2	\$ 321.300	\$ 642.600
5	LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCION DE Tanque de almacenamiento subterráneo (concreto) – Sede principal 5000 lts	1	\$ 285.600	\$ 285.600
6	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 10 LBS	5	\$ 23.800	\$ 119.000
7	RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 20 LBS	4	\$ 41.650	\$ 166.600
8	EXTINTOR DIOXIDO DE CARBONO – C02 DE 5 LBS	8	\$ 233.240	\$ 1.865.920

EL/LA CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR REGISTRO FOTOGRAFICO, CERTIFICACION DE LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA, CERTIFICACION DE FUMIGACION Y EXTINTORES DEBIDAMENTE MARCADOS.

2) el contratista se obliga a garantizar la calidad de los productos a suministrar y el servicio a prestar de manera individual, que se encuentren fabricados se acuerdo a las buenas prácticas de manufactura y cumplen con todas las normas de calidad vigentes 3) hacer entrega de los productos seleccionados en la propuesta con referencia y valores, absteniéndose de entregar mercancía que no corresponda a las referencias y especificaciones antes mencionadas. 4) cumplir sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y pensión, en los términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004, expedida por el Ministerio de la Protección Social y de hacienda y crédito público. 5)

	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 04 - 2021

cumplir de manera ineludible en todos los aspectos con el acuerdo 1069 de Diciembre 19 de 2006, por medio del cual se establece el código de Ética y Valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué. **Obligaciones De la Institución.** Constituyen obligaciones a cargo de la Institución Educativa JOSE ANTONIO RICAURTE las siguientes: Primera. La Institución Educativa se obliga a recibir el servicio prestado por el contratista, sujetándose a los precios y condiciones fijadas por el PROVEEDOR. Segunda. —Pagar en los términos y condiciones fijados en la convocatoria. Tercera. —La Institución Educativa se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan **al servicio efectivamente prestado**, en señal de que acepta la obligación de pagarlo. **SEGUNDA DURACIÓN.** El presente contrato tendrá una duración de CINCO (5) días a partir de la firma del acta de inicio. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 7.078.120) MCTE CON IVA INCLUIDO. Contemplados de la siguiente forma PRESTACION DE SERVICIOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$5.212.200) MCTE IVA INCLUIDO Y PARA COMPRAVENTA DE EXTINTORES UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$1.865.920) MCTE IVA INCLUIDO. **CUARTA. FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se pagará contra entrega y con debida certificación de satisfacción del recibo del servicio y entrega de extintores, previa certificación del supervisor del contrato. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la señora EDNA ALEJANDRA GONZALEZ DIAZ, Pagadora de la Institución. **QUINTA .GARANTIA** En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, NO se exigirá al futuro contratista una póliza de seguros. **SEXTA. CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEPTIMA. CADUCIDAD.** El Contratista, podrá declarar la caducidad Administrativa del contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que la Institución Educativa JOSE ANTONIO RICAURTE, los hará con cargo al rubro presupuestal de 21 2 2 9 5 - MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO – Rec. Balance Gratuidad MEN 2021 – 21 2 1 2 5 - Materiales y Suministros – Rec. Balance Gratuidad MEN 2021. Y se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato de Prestación de Servicios quedando sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos de la Institución, el valor del gasto que ocasione el presente contrato, lo cancelara el **CONTRATISTA CON CARGO** al Rubro 21 2 2 9 5 -

	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 04 - 2021

MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO – Rec. Balance Gratuidad MEN 2021 – 21 2 1 2 5 - Materiales y Suministros – Rec. Balance Gratuidad MEN 2021. **CLAUSULA DECIMA. TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA PRIMERA. DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar la Institución Educativa ubicada en la carrera 11 Sur No. 21-47 del Municipio de Ibagué. **DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El contratista solo podrá iniciar el presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Expedición de Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedido por la Institución Educativa. b) Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, c) Formato Único de Hoja de Vida, d ) Certificación de paz y salvo parafiscales expedido por Contador Público o Revisor Fiscal del Contratista o en su defecto el recibo de pago con el sello del banco. e) Fotocopia del documento de identidad f) RUT g) Certificado Cámara de Comercio h) El Contratista deberá publicar el presente documento en la Gaceta Municipal, si a ello hubiere lugar y además deberá presentar estampillas Pro Ancianos del 2% y Pro Cultura del 1.5% de conformidad a los Acuerdos Municipales Diciembre de 2012, sobre el valor total del contrato o antes de IVA si lo hay del Contrato y debidamente firmado por las partes. **PARÁGRAFO:** El presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación adoptado por la Institución, por la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Ibagué, el día Cinco (5) del mes de Febrero de dos Mil veintiuno (2021).

**CONTRATANTE**

  
**FLORENCIO CRUZ VELEZ**  
 Rector-Ordenador del Gasto  
**CONTRATANTE**

  
**EDNA ALEJANDRA GONZALEZ DIAZ**  
 Supervisora

REVISO: JONATHAN MANJARES DIAZ  
 ASESOR JURIDICO

**CONTRATISTA**

  
**CENSERGECOL SAS**  
 NIT: 900.594.463 - 1  
 Rep. Legal  
**MAURICIO JAVIER BARRERO LARA**

**(ORIGINAL FIRMADO)**